

ACTA 42/2021

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR.

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del cuatro de noviembre del año dos mil veintiuno, en la Sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Presidente, Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión Extraordinaria de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, Secretario de Comité Directivo, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Carlos Armando Peña Tobar, Dorys Stefany Rascón Calles y Mario Ernesto Pérez, **Directores Suplentes Sector Gobierno:** Ricardo Arturo Engelhard Vega y Marcial Emilio Salinas, **Director Propietario Sector Federaciones:** Juan Carlos Ramirez, Carmen Aida Granillo, Francisco Napoleón Jorge Hasbun, **Director Suplente Sector Federaciones :** Rafael Romero Reyes, Efraín Alexis Segura, Adonay Osmin Mancía, **Director Propietario Sector Asociaciones:** Blanca Alicia Cubillas, **Director Suplente Sector Asociaciones:** Juan Alberto García. En consecuencia, de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausente con excusa, Licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, Presidente Ah-Honorem. También estuvieron presentes los Licenciado Jesús Ernesto Ramos, Gerente Financiero, Señor Rodolfo Mena Gómez, Asistente Ejecutivo de la Presidencia y el Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, Gerente Legal y Secretario designado por este Comité. Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Aprobación de Quórum, 2. Lectura de agenda, 3. Lectura y aprobación del Acta anterior, **4. Asuntos de UACI:** 4.1 Solicitud de adjudicación del proceso de Libre Gestión con competencia No. 192-

2021, denominado: "Suministro de materiales ferreteros para reparación de instalaciones del Polideportivo de Ciudad Merliot", 4.2 Solicitud de adjudicación del proceso de Libre Gestión con Competencia No. 222-2021, denominado: "Compra de equipo Tecnológico y accesorios para personal del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, INDES", 4.3 Informe de resultados de modificación a la programación anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC), del año 2021, (tercer trimestre), e informe de ejecución de la PAAC, (tercer trimestre), del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, 4.4 Informe de resultados del proceso realizado en el Mercado Bursátil de la oferta de compras No. 271/ 2021, denominado: "Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, (INDES), para los meses de noviembre y diciembre del año 2021",

5. Asuntos de Gerencia Legal: 5.1 Programación de Asamblea General de las Federaciones y Asociaciones Deportivas , para tratar temas relacionados con el desarrollo del deporte y presentar plan de trabajo y presupuesto de INDES, a las Federaciones y Asociaciones Deportivas, para el siguiente año,

6. Asuntos de Gerencia Administrativa: 6.1 Solicitud de autorización para descargo de butacas que se retiraran del Estadio Mágico González, debido al deterioro que estas tienen y que posteriormente serán donadas, 6.2 Solicitud de aprobación para acogerse al Decreto Legislativo No. 155, que contiene la Ley Transitoria para la condonación de intereses moratorios y recargos por incumplimiento del pago por deudas provenientes del servicio de agua potable y alcantarillado prestado por la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados , ANDA" , para el pago de servicios de agua y alcantarillado brindado en el Estadio Nacional de las Delicias, Santa Tecla, La Libertad,

7. Asuntos de Gerencia de Desarrollo Deportivo: 7.1 Solicitud de autorización de uso de fondo de contingencia por parte de la Federación Salvadoreña de Judo y de la Asociación Deportiva Universitaria Salvadoreña, 7.2 Solicitud de aprobación de ayuda adicional para proyecto de Federación Salvadoreña de Natación, 7.3 Solicitud de aprobación de ayuda económica para proyecto de la Asociación Salvadoreña de Fútbol 7, 7.4 Informe sobre incidente del seleccionado nacional de Fisicoculturismo William Yuri Rodríguez González, el día sábado 30 de octubre de 2021,

8. Asuntos de Gerencia Financiera: 8.1 Solicitud de autorización para la apertura de cuenta bancaria corriente para el manejo de los fondos del proyecto denominado " Fortalecimiento Institucional para el desarrollo de los Juegos

Centroamericanos y del Caribe 2023”, **9. Varios:** 9.1 Solicitud de declaratoria de reserva total de información relacionada con el expediente administrativo denominado programa de construcción de infraestructura y rescate de escenarios deportivos a nivel nacional (PRODEPORTE) financiado con fondos del banco centroamericano de integración económica (BCIE) y los expedientes administrativos que lo integran.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

2. LECTURA DE AGENDA

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando puntos Varios.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

4. ASUNTOS DE UACI.

4.1 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA NO. 192-2021 DENOMINADO: “SUMINISTRO DE MATERIALES FERRETEROS PARA REPARACIÓN DE INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT”.

La Licenciada Ana Ruth Ramirez, jefa UACI, presenta a Comité Directivo, la recomendación realizada por el delegado evaluador, el Sr. Manuel Andrés Renderos, Jefe de Mantenimiento del Departamento de Infraestructura, y con el visto bueno del Arq. Jorge Alberto Ruíz, Jefe del Departamento de Infraestructura, para la adjudicación parcial por ítems del Proceso de Libre Gestión con competencia **No.192-2021**

denominada “**SUMINISTRO DE MATERIALES FERRETEROS PARA REPARACIÓN DE INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT**”, a la sociedad, **VIDUC, S.A. DE C.V.** por un monto total de **ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$11,199.73)**; de acuerdo a lo siguiente:

El referido proceso fue publicado en el sistema digital COMPRASAL del 21 al 28 de septiembre de 2021, generando competencia al invitar a las siguientes empresas por medio de invitaciones:

- 1) INVERSIONES CALMA, S.A. DE C.V.
- 2) BANI EZEQUIEL MURILLO HENRIQUEZ
- 3) VIDUC, S.A. DE C.V.

Recibiendo en fecha 28 de septiembre del 2021, las ofertas siguientes:

NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
VIDUC, S.A. DE C.V.	\$14,475.79
MIRNA SORAYA ROMERO DE DELGADO	\$21,192.98

La UACI juntamente con el delegado a evaluar propuesto por la Unidad Solicitante, Departamento de Infraestructura, realizaron la evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas obteniéndose los siguientes resultados:

EVALUACIÓN GENERAL:

Oferta No. 1 de acuerdo a la evaluación se obtiene el siguiente resultado de la oferta presentada por la Sociedad **VIDUC, S.A. DE C.V.:**

1. Cumplió con la presentación de toda la Documentación General solicitada
2. No cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en los ítems, 2, 45, 54 y 55 por lo que no es posible su adjudicación.
3. Cumple con lo solicitado en las condiciones generales y Específicas
4. El monto ofertado del Ítems 12 está fuera de la disponibilidad presupuestaria y no se puede disminuir ya que es una unidad la solicitada.

5. De acuerdo a la disponibilidad presupuestaria no es posible adjudicar los ítems 8 y 66, ya que los montos ofertados son demasiado altos, de acuerdo al estudio de mercado previamente realizado por el Departamento de Infraestructura.
6. De acuerdo a la disponibilidad presupuestaria asignada a cada ítems se realizó una disminución a las cantidades solicitadas, ya que hay un alza de precios en los últimos días de los materiales ferreteros según lo comparado con el estudio de mercado previamente realizado por el Departamento de Infraestructura; por lo que de 67 ITEMS solicitados se adjudicaran 60 sufriendo en su mayoría una disminución de cantidades.

Se puede observar que el monto total presupuestado asignado a este proceso es mayor a lo adjudicado, sin embargo, es porque hay 5 ítems que no fueron adjudicados, por no cumplir con la especificación técnica solicitada y la evaluación económica se realizó con base a precio unitario los cuales algunos fueron ajustados para adquirir una cantidad menor de lo requerido además se aclara que la adjudicación no se realizó por monto total asignado a cada específico sino por precio unitario.

Oferta No. 2 presentada por **MIRNA SORAYA ROMERO DE DELGADO:**

- 1- De acuerdo a la Documentación General solicitada no presentó lo siguiente:
 - Solvencia de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de presentación de ofertas.
 - Declaración Jurada certificada ante notario de la Veracidad de la información, de no estar inhabilitado para contratar con la administración Pública y la no contratación de menores de edad.
- 2- No cumple con lo solicitado en el Anexo de las Especificaciones Técnicas ya que no colocó el tiempo de la garantía por ítems y las marcas en los casos que no aplican.
- 3- No cumple con una de las condiciones específicas solicitadas
- 4- El monto ofertado por ítems supera la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso y son más altos que los ofertados por **VIDUC, S.A. DE C.V**, por lo que no es posible su adjudicación.

Todo lo anterior de acuerdo a cuadro comparativo de evaluación de ofertas de fecha 25 de octubre de 2021.

De acuerdo a la recomendación realizada por el delegado a evaluar, Sr. Manuel Andrés Renderos, Jefe de Mantenimiento del Departamento de Infraestructura y con el visto bueno del Arq. Jorge Alberto Ruíz, Jefe del Departamento de Infraestructura y después de realizar la evaluación de las ofertas recomiendan la adjudicación de forma parcial por ítems del proceso de Libre Gestión con competencia **No. 192-2021** denominada, **“SUMINISTRO DE MATERIALES FERRETEROS PARA REPARACIÓN DE INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT”** a la sociedad, **VIDUC, S.A. DE C.V.** por un monto total de **ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$11,199.73)**; por cumplir con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas de acuerdo a lo siguiente:

- 1- Cumplió con la presentación de toda la Documentación General solicitada
- 2- Cumple con las Especificaciones Técnicas de los 60 ítems adjudicados.
- 3- Cumple con lo solicitado en las condiciones generales y Específicas
- 4- De acuerdo a la disponibilidad presupuestaria asignada por cada ítem y por precio unitario algunas cantidades fueron disminuidas, debido al alza de precios que sufrieron en los últimos días los materiales ferreteros y según estudio de mercado previamente realizado por el Departamento de Infraestructura; por lo que de 67 ITEMS solicitados se adjudicaran 60.

A solicitud de la Unidad Departamento de Infraestructura, nombrar como administrador de la Orden de Compra al Sr. Manuel Andrés Renderos, jefe de Mantenimiento, del Departamento de Infraestructura.

ACUERDO 682- 42-2021.-

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) Adjudicar** de forma parcial por Ítems el proceso de Libre Gestión con competencia **No. 192-2021** denominado: **“SUMINISTRO DE MATERIALES FERRETEROS PARA REPARACIÓN DE INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT”**, a la Sociedad **VIDUC, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE 73/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

AMÉRICA (\$11,199.73); por cumplir con las Especificaciones Técnicas, además el monto y cantidades adjudicadas por precio unitario de cada Ítems, está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignado a este proceso **b)** Dejar desierto los ítems 2, 45, 54 y 55 por no cumplir con las especificaciones técnicas y los ítems 8, 12 y 66 por estar el precio unitario ofertado fuera de la disponibilidad presupuestaria **c)** Nombrar como Administrador de la Orden de Compra al Sr. Manuel Andrés Renderos, Jefe de Mantenimiento, del Departamento de Infraestructura. **d)** Girar lineamientos a la UACI, al Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera y Gerencia Legal, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

4.2 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA NO.222-2021, DENOMINADO: “COMPRA DE EQUIPO TECNOLÓGICO Y ACCESORIOS PARA PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR-INDES “.

La Licenciada Ana Ruth Ramirez, jefa UACI, presenta a Comité Directivo, la recomendación realizada por la delegada evaluadora Ing. Beatriz Eugenia Abarca, Técnico de la Unidad de Tecnología de Información y con el visto bueno del Lic. Juan José Gómez Urrutia, Gerente Administrativo, para la adjudicación parcial por ítems del Proceso de Libre Gestión con competencia **No. 222-2021** denominada “**COMPRA DE EQUIPO TECNOLÓGICO Y ACCESORIOS PARA PERSONAL DE INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**”, de acuerdo a lo siguiente:

El referido proceso fue publicado en el sistema digital COMPRASAL del 22 al 28 de octubre de 2021, generando competencia al invitar a las siguientes empresas por medio de invitaciones:

- 1) O Y M, NEGOCIOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- 2) EQUIPOS ELECTRONICOS VALDES, S.A. DE C.V.
- 3) SANMUR, S.A. DE C.V.

4) QUIMICAS VISION, S.A. DE C.V.

Recibiendo entre las fechas del 27 y 28 de octubre de 2021, las siguientes ofertas:

No. De Oferta	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO	No. DE ITEMS OFERTADOS	Fecha de Recepción
1	QUIMICAS VISION, S.A. DE C.V.	\$23,023.75	Todos los ítems ofertados del 1 al 10	28/10/2021
2	DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.	\$11,351.00	3, 5, 9, 10,	28/10/2021
3	O Y M, NEGOCIOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$24,481.48	Todos los ítems ofertados del 1 al 10	28/10/2021
4	VW SECURITY, S.A. DE C.V.	\$26,943.68	2, 3, 4, 5, 6, 9, 10	28/10/2021
5	SANMUR, S.A. DE C.V.	\$25,126.00	Todos los ítems ofertados del 1 al 10	27/10/2021
6	CONSULTORES ASOCIADOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	\$8,529.00	1, 2, 6, 7	28/10/2021
7	GRUPO PLANES, S.A. DE C.V.	\$12,439.00	1, 2, 6, 7, 8, 10	28/10/2021

La UACI juntamente con la delegada a evaluar propuesto por la Unidad Solicitante, Gerencia Administrativa, realizaron la evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas obteniéndose los siguientes resultados:

EVALUACIÓN GENERAL:

Oferta No. 1 de acuerdo a la evaluación se obtiene el siguiente resultado de la oferta presentada por la Sociedad **QUIMICAS VISION, S.A. DE C.V.:**

- 1- Cumplió con la presentación de toda la Documentación General solicitada
- 2- Cumplió con todas las Especificaciones Técnicas
- 3- Cumplió con las condiciones generales y específicas
- 4- Ofertó todos los Items del 1 al 10 y el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria, sin embargo, los ítems 3, 5 y 9 no se adjudican ya que los ofertados por la oferta No. 2 de la sociedad DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V. son más bajos.
- 5- El precio unitario del ítem 6 es más alto de lo presupuestado, sin embargo, por el ahorro obtenido por específico de los fondos asignados a Mercadeo para este proceso es posible adjudicar estos ítems.
- 6- Proceden para adjudicar los ítems 1, 2, 4, 6, 7, 8 y 10, por un monto total de Diez mil ciento cuarenta y siete 40/100 dólares de los Estados Unidos de América.

Oferta No. 2: DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.

- 1- Cumplió con la presentación de toda la Documentación General solicitada
- 2- Cumplió con todas las Especificaciones Técnicas
- 3- Cumplió con las condiciones generales y específicas
- 4- Ofertó los ítems 3, 5, 9 y 10 y el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria, sin embargo el ítem 10 no se adjudica ya que el monto ofertado por la oferta No. 1 de la Sociedad QUIMICAS VISION, S.A. DE C.V., es más bajo
- 5- Procede para adjudicar los ítems 3, 5 y 9 por un monto total de Diez mil doscientos dieciséis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América

Oferta No. 3: O Y M, NEGOCIOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

- 1- Cumplió con la presentación de toda la Documentación General solicitada
- 2- No presentó el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas (Anexo 2)
- 3- No especifica la forma de pago
- 4- Cumplió con las condiciones generales, pero en las condiciones específicas no presenta las cartas firmadas por el representante legal haciendo constar las garantías solicitadas por cada ítem.
- 5- Ofertó todos los ítems del 1 al 10 y el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria, sin embargo no es posible adjudicar por no cumplir con las Especificaciones Técnicas y el total de las condiciones específicas solicitadas.

Oferta No. 4: VW SECURITY, S.A. DE C.V.

- 1- No Cumplió con el total de la presentación de la Documentación General solicitada, ya que no presenta la Solvencia Tributaria
- 2- Presentó el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas, pero no cumple con la garantía de 2 años solicitada para los ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 10
- 3- No especifica la forma de pago
- 4- No presentó el cumplimiento de las condiciones generales y específicas, ni las cartas firmadas por el representante legal haciendo constar las garantías solicitadas por cada ítem.

5- La oferta es descalificada por no cumplir con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.

Oferta No. 5: SANMUR, S.A. DE C.V.

- 1- No Cumplió con el total de la presentación de la Documentación General solicitada, ya que no presenta la Escritura de Constitución
- 2- Presentó el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas
- 3- No cumple con la forma y plazo de entrega solicitado
- 4- Presentó el cumplimiento de las condiciones generales y específicas, pero no presenta las cartas firmadas por el representante legal haciendo constar las garantías solicitadas por cada ítems.
- 5- La oferta es descalificada por no cumplir con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.

Oferta No. 6: CONSULTORES ASOCIADOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

- 1- Cumplió con la presentación de toda la Documentación General solicitada
- 2- No presentó el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas de acuerdo al (Anexo 2), presenta otro formato donde no detalla la marca ni garantías
- 3- Cumplió con las condiciones generales y específicas
- 4- No cumple con la forma y plazo de entrega solicitado.
- 5- La oferta es descalificada por no cumplir con el total de lo solicitado en las Especificaciones Técnicas

Oferta No. 7: GRUPO PLANES, S.A. DE C.V.

- 1- No Cumplió con el total de la presentación de la Documentación General solicitada, ya que no presenta la Solvencia Tributaria ni la Declaración Jurada certificada ante notario de la Veracidad de la información, de no estar inhabilitado para contratar con la administración Pública y la no contratación de menores de edad, en original (Anexo No. 5).
- 2- El anexo 2 cumplimiento de las Especificaciones Técnicas es copia y no detalló las marcas y garantías solicitadas.

- 3- Presentó el cumplimiento de las condiciones generales y específicas pero es copia y no presenta las cartas firmadas por el representante legal haciendo constar las garantías solicitadas por cada ítems.
- 4- No cumple con la forma de pago solicitada
- 5- No cumple con la forma y plazo de entrega
- 6- La oferta es descalificada por no cumplir con el total de lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.

Todo lo anterior de acuerdo a cuadro comparativo de evaluación de ofertas de fecha 03 de noviembre de 2021.

De acuerdo a la recomendación realizada por la delegada a evaluar, Ing. Beatriz Eugenia Abarca, Técnico de la Unidad de Tecnología de Información y con el visto bueno del Lic. Juan José Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y después de realizar la evaluación de las ofertas recomiendan la adjudicación de forma parcial el proceso de Libre Gestión con competencia **No. 222-2021** denominada, **“COMPRA DE EQUIPO TECNOLÓGICO Y ACCESORIOS PARA PERSONAL DE INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES”** de acuerdo a lo siguiente: los ítems **1, 2, 4, 6, 7, 8 y 10** a la oferta No.1 presentada por la sociedad, **QUIMICAS VISION, S.A. DE C.V.**; por un monto total de **DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,147.40)**; y los ítems **3, 5 y 9** a la oferta No. **2** de la sociedad **DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.** por un monto total de **DIEZ MIL DOSCIENTOS DIECISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,216.00)**; por cumplir ambos con todo lo solicitado en las Especificaciones Técnicas y los montos adjudicados están dentro de la disponibilidad presupuestaria según el detalle siguiente:

Oferta No. 1 QUIMICAS VISION, S.A. DE C.V.

- 1- Cumplió con la presentación de toda la Documentación General solicitada
- 2- Cumplió con todas las Especificaciones Técnicas
- 3- Cumplió con las condiciones generales y específicas

- 4- Ofertó todos los Items del 1 al 10 y el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria, sin embargo, los ítems 3, 5 y 9 no se adjudican ya que los ofertados por la oferta No. 2 de la sociedad DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V. son más bajos.
- 5- El precio unitario del ítem 6 es más alto de lo presupuestado, sin embargo, por el ahorro obtenido por específico de los fondos asignados a Mercadeo para este proceso es posible adjudicar este ítem.
- 6- Proceden para adjudicar los ítems 1, 2, 4, 6, 7, 8 y 10, por un monto total de Diez mil ciento cuarenta y siete 40/100 dólares de los Estados Unidos de América.

Oferta No. 2: DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.

- 1- Cumplió con la presentación de toda la Documentación General solicitada
- 2- Cumplió con todas las Especificaciones Técnicas
- 3- Cumplió con las condiciones generales y específicas
- 4- Ofertó los ítems 3, 5, 9 y 10 y el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria, sin embargo, el Ítems 10 no se adjudica ya que el monto ofertado por la oferta No. 1 de la Sociedad QUIMICAS VISION, S.A. DE C.V., es más bajo
- 5- Procede para adjudicar los Ítems 3, 5 y 9 por un monto total de Diez mil doscientos dieciséis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América

A solicitud de la Unidad Solicitante Gerencia Administrativa, nombrar como administradora de las Órdenes de Compra a la Ing. Beatriz Eugenia Abarca, Técnico de la Unidad de Tecnología de Información,

ACUERDO 683-442-2021.-

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) Adjudicar** de forma parcial por Ítems el Proceso de Libre Gestión con competencia **No. 222-2021** denominada **“COMPRA DE EQUIPO TECNOLÓGICO Y ACCESORIOS PARA PERSONAL DE INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES”**, a la Sociedad **QUIMICAS VISION, S.A. DE C.V.** los ítems **1, 2, 4, 6, 7, 8 y 10**, por un monto total de **DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS**

DE AMÉRICA (\$10,147.40); y los ítems 3, 5 y 9 a la sociedad DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V. por un monto total de DIEZ MIL DOSCIENTOS DIECISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,216.00); por cumplir ambos con todo lo solicitado en las Especificaciones Técnicas y los montos adjudicados están dentro de la disponibilidad presupuestaria **b) Nombrar como Administradora de las Órdenes de Compra a la Ing. Beatriz Eugenia Abarca, Técnico de la Unidad de Tecnología de Información, c) Girar lineamientos a la UACI, a la Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera y Gerencia Legal, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFIQUESE.**

4.3 INFORME DE RESULTADOS DE MODIFICACIÓN A LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (PAAC), DEL AÑO 2021, (TERCER TRIMESTRE), E INFORME DE EJECUCIÓN DE LA PAAC, (TERCER TRIMESTRE), DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR.

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), según lo expuesto por la Licenciada Ana Ruth Ramirez Jefe UACI, informa sobre los **RESULTADOS DE MODIFICACIÓN A LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (PAAC)** del Instituto Nacional de los Deportes, correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2021, por un monto total de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SETENTA Y CUATRO DOLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 2,904,074.33)**, del **INFORME DE EJECUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES** correspondiente al tercer trimestre del año 2021, el cual refleja un monto total ejecutado de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 189,825.45)**. Lo anterior de conformidad al Artículo 16 inciso 3° del Reglamento de la LACAP, que establece que si durante el seguimiento a la ejecución de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones, se realizan modificaciones a la Programación, estas deberán ser

publicadas trimestralmente en el Sistema Electrónico de Compras Públicas. Asimismo, la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública año 2021, numeral **1. PLANIFICACION DE ADQUISICIONES**, establece, entre otros, lo siguiente:

1.9. Una vez iniciado el ejercicio, el jefe UACI deberá dar seguimiento a la ejecución de la PAAC, el que se documentará mediante un informe que generará COMPRASAL. Siendo responsabilidad del jefe UACI cargarlo en el Sistema a más tardar diez días hábiles después de finalizado cada trimestre conforme lo establecido por la UNAC.

ACUERDO 684-42-2021.-

Luego de escuchar lo expuesto por la jefe de la UACI, y de conformidad en las disposiciones legales antes mencionadas, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterado de **la Modificación a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) del Instituto Nacional de los Deportes**, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2021, por un monto total de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SETENTA Y CUATRO DOLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 2,904,074.33)**, del **INFORME DE EJECUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES** correspondiente al tercer trimestre del año 2021, el cual refleja un monto total ejecutado de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 189,825.45)**, correspondiente al tercer trimestre del año. b) Designar al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Clausula Especial, para que firmen la modificación a la PAAC 2021 y las modificaciones que pudieran darse durante el año 2021. y c) Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Departamento de Infraestructura y Auditoría Interna, para que, de acuerdo a sus competencias, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que se determinen procedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

4.4 INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO REALIZADO EN EL MERCADO BURSÁTIL DE LA OFERTA DE COMPRAS NO. 271/2021, DENOMINADO: “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, (INDES), PARA LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2021”.

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), a través de la Licenciada Ana Ruth Ramirez jefa UACI informa a Comité Directivo Resumen ejecutivo de los **RESULTADOS DEL PROCESO REALIZADO EN EL MERCADO BURSÁTIL DE LA OFERTA DE COMPRAS No 272** denominada, “**SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES.)**”, publicado en día 30 de septiembre de 2021, mediante orden de negociación No 269/2021 de fecha 24 de septiembre de 2021, la rueda de negociación programada por BOLPROS para el día 29 de octubre de 2021, asistiendo a dicha rueda la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), el Licenciado Marcos Menjívar, Jefe UFI; Licenciado Marco Antonio Flores, Técnico Jurídico; Licenciado Juan Jose Gómez Urrutia, Unidad Solicitante; Coronel Miguel Antonio Mejía Martínez, Administrador de contrato y Licenciado Carlos José Meléndez Prudencio, Técnico UACI. Al realizar la subasta inversa habiendo sido convocado por BOLPROS, el ofertante participando en la puja, **S.I.E.D.E.S, S.A DE C.V., CODIGO DE PROVEEDOR 501, NOMBRE DEL PUESTO DE BOLSA: LAFISE TRADE DE EL SALVADOR, S.A DE C.V., por un monto de CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 89/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 107,998.89).**

ACUERDO 685-42-2021.-

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI, este Comité por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterado de los **RESULTADOS DE PROCESO REALIZADO EN EL MERCADO BURSÁTIL DE LA OFERTA DE COMPRAS No 272 “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES.)”**, publicado en día 30 de septiembre de 2021, mediante orden de negociación No.269/2021 de fecha 24 de septiembre de 2021 b) Girar lineamientos a la UACI, Auditoría Interna, Gerencia

Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5. ASUNTOS DE GERENCIA LEGAL.

5.1 PROGRAMACIÓN DE ASAMBLEA GENERAL DE LAS FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS, PARA TRATAR TEMAS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DEL DEPORTE Y PRESENTAR PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO DE INDES, A LAS FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS, PARA EL SIGUIENTE AÑO, EN CUMPLIMIENTO AL ART. 13 DE LA LGDES.

El Gerente Legal, presenta solicitud para señalamiento para la celebración de la Asamblea General Ordinaria de Federaciones y Asociaciones Deportivas año 2021, en cumplimiento al art.13 de la Ley General de los Deportes de el Salvador, para tratar temas relacionados con el desarrollo del deporte y presentar plan de trabajo y presupuesto de IINDES, a las Federaciones y Asociaciones Deportivas, para el siguiente año, y propone como fecha el día **tres de diciembre de 2021**, quedando pendiente de definir el lugar y hora en el que se llevara a cabo dicha asamblea, debiéndose realizar la convocatoria a más tardar el día 30 de septiembre del presente año.

ACUERDO 686-42-2020

Este Comité Directivo luego de escuchar la solicitud del Gerente Legal, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Señalar el día **tres de diciembre del año 2021**, para la celebración de la **Asamblea General Ordinaria de Federaciones y Asociaciones Deportivas año 2021**, de acuerdo al artículo 13 de la Ley General de los Deportes de el Salvador; b) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, UACI, Departamento de Comunicaciones y Gerencia Financiera, para que de acuerdo a sus

competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6. ASUNTOS DE GERENCIA ADMINISTRATIVA.

6.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DESCARGO DE BUTACAS QUE SE RETIRARAN DEL ESTADIO MÁGICO GONZALEZ, DEBIDO AL DETERIORO QUE ESTAS TIENEN Y QUE POSTERIORMENTE SERÁN DONADAS.

El Lic. Juan José Gómez Gerente Administrativo, informa al Comité Directivo, que se hizo una verificación de las butacas que han sido retiradas del Estadio Mágico González debido al proceso de remodelación de esta instalación y se han identificado de tres tipos: a) Butacas en buen estado, b) Butacas en regular condición y c) Butacas en total deterioro. Todas ellas están en el activo fijo del INDES y siendo que no van a ser utilizadas en el proyecto de remodelación del Estadio, se propone al Comité la autorización para proceder a un proceso de donación de estas a instituciones públicas, instituciones municipales, organismos deportivos registrados en INDES, entre otras a efecto de que estas sirvan para otras entidades que se dedican a actividades similares al INDES.

ACUERDO 687-42-2021.-

Luego de haber escuchado la exposición por parte del Lic. Gómez Gerente Administrativo, este Comité por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterado de la cantidad de butacas, según condición que estarían disponibles para ser donadas a instituciones públicas, entidades municipales y otros organismos deportivos registrados en INDES, b) Autorizar a la Gerencia Administrativa que de acuerdo a los instructivos de inspección de venta y /o donación se proceda con la identificación de las butacas y se procesen las solicitudes de las entidades antes mencionadas para su donación, y se c) Girar lineamientos a la UACI, Auditoría Interna, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que

determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6.2 SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA ACOGERSE AL DECRETO LEGISLATIVO NO.155, QUE CONTIENE LA LEY TRANSITORIA PARA LA CONDONACIÓN DE INTERESES MORATORIOS Y RECARGOS POR INCUMPLIMIENTO DEL PAGO POR DEUDAS PROVENIENTES DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PRESTADO POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, ANDA”, PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO BRINDADO EN EL ESTADIO NACIONAL DE LAS DELICIAS, SANTA TECLA, LA LIBERTAD.

El Licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo, informa a Comité Directivo, que el día 28 de septiembre del año 2021, se sostuvo una reunión con las personas encargadas de ANDA, esto, en relación a la deuda que existe con la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, (ANDA), por los servicios de agua y alcantarillado, brindados al Estadio de las Delicias, que se encuentra ubicado en Santa Tecla, La Libertad. De acuerdo a la información proporcionada por parte de ANDA, la deuda global asciende a un monto de **CIEN MIL OCHENTA Y CINCO DOLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 100, 085.30)**, montos que fueron calculado hasta el día 28 de septiembre del año 2021, ya que estos varían a diario. De este monto neto, se nos informa que como INDES, la parte que nos corresponde, es de **DIECIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$18,000)**, en dicho monto solo se incluye capital. En vista de lo anterior, y debido a que como instituto podemos acogernos al Decreto Legislativo No. 155, que contiene la **LEY TRANSITORIA PARA LA CONDONACIÓN DE INTERESES MORATORIOS Y RECARGOS POR INCUMPLIMIENTO DEL PAGO POR DEUDAS PROVENIENTES DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PRESTADO POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, ANDA"** , la cual en su artículo 1 establece que : “El presente decreto tiene por objeto, condonar intereses moratorios y recargos por incumplimiento,

a los usuarios que estén en mora, en el pago de los servicios de agua potable y alcantarillado que presta la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, en adelante "ANDA", de conformidad al Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Economía que contiene las tarifas por tales servicios". Así mismo en su Artículo 2 establece que: "Podrán acogerse a los beneficios establecidos en el artículo 1 del presente decreto, todas las personas naturales o jurídicas, las municipalidades y todas las dependencias que conforman la estructura del sector público del Gobierno de la República de El Salvador..." Por lo que, con base a lo anterior expuesto, se presenta ante Comité Directivo la solicitud denominada: **"SOLICITUD DE APROBACION PARA ACOGERSE AL DECRETO LEGISLATIVO No. 155, QUE CONTIENE LA LEY TRANSITORIA PARA LA CONDONACIÓN DE INTERESES MORATORIOS Y RECARGOS POR INCUMPLIMIENTO DEL PAGO POR DEUDAS PROVENIENTES DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PRESTADO POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, ANDA"**, PARA EL PAGO DE SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO BRINDADO EN EL ESTADIO NACIONAL DE LAS DELICIAS, SANTA TECLA, LA LIBERTAD". Siendo esto lo más favorable para la institución. En ese sentido y siendo que el monto a cancelar es elevado, se le solicita a Comité Directivo, autorizar a la administración, para que se acoja al Decreto Legislativo 155; y, a su vez, se le instruya a la Gerencia Financiera, para que realice las gestiones pertinentes para la determinación de los intereses moratorios y recargos por incumplimiento de pagos, para su respectiva cancelación, en su momento oportuno. La fuente de financiamiento será proveniente de Fondo General, de esta manera se obtendrá la liquidez ante ANDA.

ACUERDO 688-42-2021.

Luego de haber escuchado la solicitud del Licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo, este Comité Directivo, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar a la Administración para que se acoja al **DECRETO LEGISLATIVO No. 155**, que contiene la **LEY TRANSITORIA PARA LA CONDONACIÓN DE INTERESES MORATORIOS Y RECARGOS POR INCUMPLIMIENTO DEL PAGO POR DEUDAS PROVENIENTES DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PRESTADO POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, ANDA"**,

PARA EL PAGO DE SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO BRINDADO EN EL ESTADIO NACIONAL DE LAS DELICIAS, SANTA TECLA, LA LIBERTAD”, e instruir Gerencia Financiera, para que realice las gestiones pertinentes para la determinación de los intereses moratorios y recargos por incumplimiento de pagos, para su respectiva cancelación, en su momento oportuno .La fuente de financiamiento será proveniente de Fondo General, y b) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7. ASUNTOS DE GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO.

7.1 SOLICITUD DE AUTORIZACION DE USO DE FONDO DE CONTINGENCIA POR PARTE DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE JUDO Y DE LA ASOCIACION DEPORTIVA UNIVERSITARIA SALVADOREÑA.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo presenta la solicitud de autorización para el uso de fondos de contingencia por parte de la Federación Salvadoreña de Judo y de la Asociación Deportiva Universitaria Salvadoreña habiendo sido evaluada su documentación por parte del Departamento correspondiente de dicha Gerencia, y verificado el cumplimiento de lo estipulado en el numeral 4 del literal J) del romano X del Manual de Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta gerencia solicita a este Comité Directivo, con base en los artículos 8 literal d) y 18 literal n) de la Ley General de los Deportes de El Salvador la autorización de uso de fondos de contingencia para, a favor de a) **Federación Salvadoreña de Judo** por un monto de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$800.00)** para compra de boleto aéreo de la árbitro Continental Adriana García Aguilar para participar en la Comisión de Árbitros en el Campeonato Panamericano sub 13 y sub 15 de Judo a realizarse en República Dominicana el 13 y 14 de noviembre 2021; b) **Asociación Deportiva Universitaria**

Salvadoreña por un monto de **SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$650.85)** para el pago de la membresía de la FISU del año 2020 y 2021. Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 689-42-2021.

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) Aprobar** el uso de fondos de contingencia a i) **Federación Salvadoreña de Judo** por un monto de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$800.00)** para compra de boleto aéreo de la árbitro Continental Adriana García Aguilar para participar en la Comisión de Árbitros en el Campeonato Panamericano sub 13 y sub 15 de Judo a realizarse en República Dominicana el 13 y 14 de noviembre 2021; ii) **Asociación Deportiva Universitaria Salvadoreña** por un monto de **SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$650.85)** para el pago de la membresía de la FISU del año 2020 y 2021; b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.2 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA PROYECTO DE FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE NATACIÓN.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que recibió solicitudes de ayuda adicional de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales para proyectos deportivos del año 2021. Luego de evaluar dichos proyectos y habiendo cumplido con lo estipulado en Manual de Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y

Organizaciones Deportivas Nacionales, esta gerencia solicita a Comité Directivo **APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL**, a favor de **Federación Salvadoreña de Natación** por un monto de hasta un máximo de **TRES MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,300.00)** los cuales serán utilizados para cubrir gastos de pago de honorarios de profesores y coordinador de cursos de verano de natación en la piscina del Polideportivo Merliot y en la piscina del Complejo Deportivo El Polvorín, a impartirse en los meses de noviembre y diciembre 2021, de acuerdo a datos validados por la Gerencia de Desarrollo Deportivo sobre la duración, inscripción de usuarios y apertura de grupos en cada sede deportiva. Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 690-42-2021.

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar en concepto de Ayuda Adicional fondos para proyecto a favor de **Federación Salvadoreña de Natación** por un monto de hasta un máximo de **TRES MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,300.00)** los cuales serán utilizados para cubrir gastos de pago de honorarios de profesores y coordinador de cursos de verano de natación en la piscina del Polideportivo Merliot y en la piscina del Complejo Deportivo El Polvorín, a impartirse en los meses de noviembre y diciembre 2021, de acuerdo a datos validados por la Gerencia de Desarrollo Deportivo sobre la duración, inscripción de usuarios y apertura de grupos en cada sede deportiva; **b)** Autorizar el desembolsos de los fondos de ayudas adicionales y ayudas económicas aprobadas siempre y cuando las federaciones y asociaciones respectivas hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que

determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.3 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ECONÓMICA PARA PROYECTO DE LA ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE FUTBOL 7.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa sobre solicitud de apoyo económico recibido de la Asociación Salvadoreña de Futbol 7 para poder participar con la selección masculina en la Copa Mundial de Futbol 7 a realizarse en Río de Janeiro del 25 al 28 de noviembre del corriente año. El apoyo económico solicitado asciende a un monto de VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$22,688.00). Luego de evaluar dicho proyecto y verificando que la Asociación Salvadoreña de Futbol 7 ya está inscrita en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, pero no está registrada como entidad rectora del deporte nacional, esta gerencia solicita a Comité Directivo **APROBACIÓN DE AYUDA ECONÓMICA**, a favor de **Asociación Salvadoreña de Futbol 7 Natación** por un monto de hasta un máximo de **CINCO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,600.00)** los cuales serán utilizados para cubrir el pago de la inscripción de la delegación salvadoreña que participará en la Copa Mundial de Futbol 7 a realizarse en Río de Janeiro del 25 al 28 de noviembre 2021. Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 691-42-2021.

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar en concepto de Ayuda Económica a favor de la **Asociación Salvadoreña de Futbol 7 Natación** por un monto de **CINCO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,600.00)** los cuales serán utilizados para cubrir el pago de la inscripción de la delegación salvadoreña que participará en la Copa

Mundial de Fútbol 7 a realizarse en Río de Janeiro del 25 al 28 de noviembre 2021; **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.4 INFORME SOBRE INCIDENTE DEL SELECCIONADO NACIONAL DE FISICOCULTURISMO WILLIAM YURI RODRÍGUEZ GONZÁLEZ EL DÍA SÁBADO 30 DE OCTUBRE DE 2021.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo presenta informe sobre incidente ocurrido al atleta William Yuri Rodríguez González, quien debía viajar el día sábado 30 de octubre 2021 hacia Santa Susana España junto con Karla Velásquez, su entrenadora, para participar en el Campeonato Mundial de Fisicoculturismo a llevarse a cabo del 3 al 8 de noviembre 2021. El atleta y su acompañante llegaron al aeropuerto cuando ya se había cerrado el ingreso al avión y la línea aérea lo tomó como una “no presentación” (no show) y por lo tanto dichos boletos se perdieron, sin opción a reprogramar el vuelo; siendo la única opción comprar un nuevo boleto para que el atleta pudiera viajar y competir en dicho evento. El atleta solicitó, vía correo electrónico el día domingo 31 de octubre, apoyo a la Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y al INDES para adquirir un nuevo boleto, redirigiendo fondos de competencias aún pendientes del año para este propósito. La Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines respaldó la solicitud del atleta solicitando una reclasificación de emergencia de los fondos aprobados para participar en la Competencia Mr. América a llevarse a cabo en Quito, Ecuador en el mes de noviembre para adquirir el nuevo boleto para que el atleta William Yuri Rodríguez Gonzáles viaje a España y participe en el Campeonato Mundial. El nuevo boleto fue adquirido y el atleta viajó a España el día lunes 1ro de noviembre, obteniendo el Campeonato Mundial y medalla de oro en la categoría Classics Games hasta 185cm. Por lo anterior, esta Gerencia somete a aprobación de Comité Directivo la solicitud del atleta y Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines de reclasificación de emergencia de los fondos de ayuda adicional aprobada para

participar en el Campeonato Mr. América a realizarse en Quito Ecuador, para utilizar dichos fondos en la compra del nuevo boleto para que William Yuri Rodríguez pueda participar en el Campeonato Mundial de Fisicoculturismo.

ACUERDO 692-42-2021.

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerente de Desarrollo Deportivo, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Darse por enterados del informe sobre el incidente del atleta William Yuri Rodríguez González el día sábado 30 de octubre 2021 quien perdió el vuelo hacia España para participar en el Campeonato Mundial de Fisicoculturismo a llevarse a cabo del 3 al 8 de noviembre 2021, y que debió adquirir un nuevo boleto para viajar y participar en dicho evento, logrando el Campeonato Mundial y medalla de oro en la categoría Classics Games hasta 185cm; **b)** No autorizar la solicitud de la Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines de reclasificación de emergencia de los fondos de ayuda adicional aprobada para participar en el Campeonato Mr. América a realizarse en Quito Ecuador, para utilizar dichos fondos en la compra del nuevo boleto para que William Yuri Rodríguez pueda participar en el Campeonato Mundial de Fisicoculturismo; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

8. ASUNTOS DE GERENCIA FINANCIERA.

8.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA APERTURA DE CUENTA BANCARIA CORRIENTE PARA EL MANEJO DE LOS FONDOS DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2023”.

El Licenciado Jesús Ernesto Ramos Vásquez, Gerente Financiero, informa a Comité Directivo, que para el manejo de los fondos del proyecto 8075, denominado

“FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE, 2023, por ello es necesario la apertura de una cuenta corriente para una mejor administración de fondos ,dichos recursos serán financiados mediante el préstamo externo del BCIE, el cual se encuentra contemplado en el Plan Anual de Inversión y la Ley de Presupuesto del presente Ejercicio Fiscal. Debido a dicha necesidad, se le solicita a Comité Directivo, autorice la presente solicitud, para la apertura de la cuenta corriente en el Banco Agrícola S.A., al momento de ser aperturada la cuenta corriente, tendrá el nombre siguiente: **MH-PRESIDENCIA-INDES-FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO**. Así mismo, se solicita a Comité Directivo, la autorización para que las personas que tengan facultad de realizar las firmas ante dicho banco, sean las siguientes: Licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, en calidad de Presidente Ad-Honorem del Instituto y Representante de la cuenta, Licenciado Eduardo César Reina Arteaga, Tesorero Institucional, Titular de la cuenta, y los refrendarios: Licenciado Jesús Ernesto Ramos Vásquez, Gerente Financiero, Licenciado Marcos Jacobo Menjívar Vides, jefe UFI y Licenciado Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo.

ACUERDO 693-42-2021.

Luego de haber escuchado la solicitud del Licenciado Jesús Ernesto Ramos Vásquez, Gerente Financiero, este Comité Directivo, por unanimidad, **ACUERDA: a) AUTORIZAR** la apertura de la cuenta corriente en el Banco Agrícola, S.A. **MH-PRESIDENCIA-INDES-FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO** , **b)** Se autorice para que las personas que tengan facultad de realizar las firmas ante dicho banco, sean las siguientes : Licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, en calidad de presidente Ad-Honorem del Instituto y Representante de la cuenta, Licenciado. Eduardo César Reina Arteaga, Tesorero Institucional, Titular de la cuenta, y los refrendarios: Licenciado. Jesús Ernesto Ramos Vásquez, Gerente Financiero, Licenciado. Marcos Jacobo Menjívar Vides, jefe UFI y Licenciado. Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo, **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus

competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

9. VARIOS.

9.1 "SOLICITUD DE DECLARATORIA DE RESERVA TOTAL DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DENOMINADO PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE) FINANCIADO CON FONDOS DEL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE) Y LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS QUE LO INTEGRAN"

La Gerencia Legal informa sobre necesidad de declarar reserva total de información del expediente administrativo denominado Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de Escenarios Deportivos a nivel nacional (PRODEPORTE) financiado con Fondos del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y los expedientes administrativos que lo integran, los cuales son los siguientes: 1. Expediente Administrativo del Proyecto No 7324, al cual se denominó "Mejoramiento de Parque de Pelota Saturnino Bengoa, Municipio y Departamento de San Salvador", 2. Expediente Administrativo del Proyecto No 7317, al cual se denominó "Mejoramiento de Estadio de Sóftbol Pablo Arnoldo Guzmán, Departamento de San Salvador". 3. Expediente Administrativo del Proyecto No 7326, al cual se denominó "Mejoramiento del Complejo Deportivo "El Polvorín", Departamento de San Salvador", 4. Expediente Administrativo del Proyecto No 7316, al cual se denominó "Mejoramiento del Estadio Nacional Jorge Mágico González, San Salvador", 5. Expediente Administrativo del Proyecto No 7331, al cual se denomina "Mejoramiento del Palacio Nacional de los Deportes Carlos El Famoso Hernández, San Salvador"; 6. Expediente Administrativo del Proyecto No 7318, al cual se denominó "Mejoramiento del Gimnasio Nacional José Adolfo Pineda, Departamento de San Salvador", 7. Expediente Administrativo del Proyecto No 7330, al cual se denominó "Mejoramiento de Estadio Nacional de Las Delicias, Municipio de

Santa Tecla, Departamento de La Libertad", 8. Expedienté Administrativo del Proyecto No 7325, al cual se denominó "Remodelación y Equipamiento del Complejo Deportivo de Ciudad Merliot, Departamento de La Libertad", 9. Expediente Administrativo del proyecto No 7313, al cual se denominó "Mejoramiento del Complejo Ecuestre, Municipio de San Juan Opico, Departamento de La Libertad".

Según el artículo 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Información reservada es toda aquella Información pública cuyo acceso se restringe de manera expresa de conformidad con esta ley, en razón de un interés general durante un período determinado y por causas justificadas. Es decir, si bien dicha información es generada por las mismas instituciones estatales, no se encuentra determinada por la regla general de máxima publicidad que caracteriza a tales datos; más bien, el acceso a aquella se encuentra limitado por razones que deben ser adecuadamente exteriorizadas. Cualquier información y que pudiera ser solicitada a través de los mecanismos de Acceso a la Información Pública pudiera generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero (artículo 19 literal h) de la L.A.I.P) o contener opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva (artículo 19 literal e) de la L.A.I.P), en ese sentido, tratándose que cada uno de los expedientes administrativos contiene Información que será parte de los procesos de licitación para las mejoras de los escenarios deportivos de INDES dentro del Programa PRODEPORTE, financiado con fondos del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE); al no existir bases del concurso licitación y mucho menos estar adjudicados los proyectos de licitación, se configuran las causales para declarar la reserva de dicha información. Esta Gerencia, solicita a este Comité Directivo, con base en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, la declaratoria total de información reservada relacionada con el expediente administrativo denominado Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de escenarios deportivos a nivel nacional (PRODEPORTE) financiado con fondos del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y los expedientes administrativos que lo integran, los cuales son los siguientes: 1 . Expediente Administrativo del Proyecto No 7324, al cual se denominó "Mejoramiento de Parque de Pelota Saturnino Bengoa, Municipio y Departamento de San Salvador", 2. Expediente Administrativo del Proyecto No 7317, al cual se denominó

"Mejoramiento de Estadio de Sóftbol Pablo Amoldo Guzmán, Departamento de San Salvador ", 3. Expediente Administrativo del Proyecto No 7326, al cual se denominó "Mejoramiento del Complejo Deportivo "El Polvorín", Departamento de San Salvador", 4. Expediente Administrativo del Proyecto No 7316, al cual se denominó "Mejoramiento del Estadio Nacional Jorge Mágico González, San Salvador", 5. Expediente Administrativo del Proyecto No 7331, al cual se denominó "Mejoramiento del Palacio Nacional de los Deportes Carlos El Famoso Hernández, San Salvador", 6. Expediente Administrativo del Proyecto No 7318, al cual se denominó "Mejoramiento del Gimnasio Nacional José Adolfo Pineda, Departamento de San Salvador", 7. Expediente Administrativo del Proyecto No 7330, al cual se denominó "Mejoramiento de Estadio Nacional de Las Delicias, Municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad", 8. Expediente Administrativo del Proyecto No 7325, al cual se denominó "Remodelación y Equipamiento del Complejo Deportivo de Ciudad Merliot, Departamento de La Libertad", 9. Expediente Administrativo del proyecto No 7313, al cual se denominó "Mejoramiento del Complejo de Ecuestres, municipio de San Juan Opico, departamento de La Libertad", durante un periodo de año a partir de la declaratoria total de información reservada; tiempo suficiente para publicar las bases de licitación y adjudicar los procesos de licitación.

ACUERDO 694-42-2021

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo por unanimidad ACUERDA: a) DECLARAR reservada de manera total la información relacionada con el expediente administrativo denominado Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de escenarios deportivos a nivel nacional (PRODEPORTE) financiado con fondos del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y los expedientes administrativos que lo integran, los cuales son los siguientes: 1. Expediente Administrativo del Proyecto No 7324, al cual se denominó "Mejoramiento de Parque de Pelota Saturnino Bengoa, Municipio y Departamento de San Salvador", 2. Expediente Administrativo del Proyecto No 7317, al cual se denominó "Mejoramiento de Estadio de Sóftbol Pablo Arnoldo Guzmán, Departamento de San Salvador ", 3. Expediente Administrativo del Proyecto No 7326, al cual se denominó "Mejoramiento del Complejo Deportivo "El Polvorín", Departamento de San Salvador",

4. Expediente Administrativo del Proyecto No 7316, al cual se denominó "Mejoramiento del Estadio Nacional Jorge Mágico González, San Salvador", 5. Expediente Administrativo del Proyecto No 7331, al cual se denominó "Mejoramiento del Palacio Nacional de los Deportes Carlos El Famoso Hernández, San Salvador", 6. Expediente Administrativo del Proyecto No 7318, al cual se denominó "Mejoramiento del Gimnasio Nacional José Adolfo Pineda, Departamento de San Salvador", 7. Expediente Administrativo del Proyecto No 7330, al cual se denominó "Mejoramiento de Estadio Nacional de Las Delicias, Municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad", 8. Expediente Administrativo del Proyecto No 7325, al cual se denominó "Remodelación y Equipamiento del Complejo Deportivo de Ciudad Merliot, Departamento de La Libertad", 9. Expediente Administrativo del proyecto No 7313, al cual se denominó "Mejoramiento del Complejo de Ecuestre, Municipio de San Juan Opico, Departamento de La Libertad" por cumplir con las causales contenidas en los literales "e" y "h" del Art. 19 de la Ley de Acceso de Información Pública, consistente en: "La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva" y "La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero" b) El plazo de reserva es el de un año contados a partir de esta fecha y c) Girar lineamientos a la Gerencia Administrativa, a la Gerencia Legal, Infraestructura y Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias efectúe las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las veinte horas quince minutos de este mismo día.

Lic. Carlos Armando Peña Tobar
Director Propietario Sector
Gobierno

Lic. Marcial Emilio Salinas
Director Suplente Sector
Gobierno

Licda. Dorys Stefany Rascón Calles
Directora Propietaria Sector
Gobierno

Mario Ernesto Pérez
Director Propietario Sector
Gobierno

Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega
Director Suplente Sector
Gobierno

Dr. Juan Carlos Ramirez
Director Propietario Sector
Gobierno

Licda. Carmen Aida Granillo
Directora Propietaria Sector
Federaciones

Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbun
Director Propietario Sector
Federaciones

Dr. Rafael Romero Reyes
Primer Director Suplente Sector
Federaciones

Lic. Efraín Alexis Segura
Segundo Director Suplente Sector
Federaciones

Lic. Adonay Osmin Mancía
Tercer Director Suplente Sector
Federaciones

Licda. Blanca Alicia Cubillas
Directora Propietaria Sector
Asociaciones

Sr. Juan Alberto Garcia
Director Suplente Sector
Asociaciones

Lic. Roberto Eduardo Calderón
Secretario de Comité Directivo.

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprimen los datos personales por ser información confidencial según Art. 24, literal d de la Ley en mención.